



SEPMUD


**Servicio Plurinacional de la Mujer
y de la Despatriarcalización**

-Ana María Romero-

PROYECTO DE MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (MOF) DEL SEPMUD

Aprobado mediante Resolución Administrativa
R.A. SEPMUD N° 037/2022, de 22 de agosto de 2022


**UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA
(UAF)**

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL SERVICIO PLURINACIONAL DE LA MUJER Y DE LA DESPATRIARCALIZACIÓN “ANA MARÍA ROMERO”-SEPMUD	
Código: UAF – MAN-004 V02	Versión: 02	Aprobado: Resolución Administrativa R.A. SEPMUD No 037/2022 de 22 de agosto de 2022

ÍNDICE

1.	GENERALIDADES	3
1.1.	INTRODUCCIÓN	3
1.2.	OBJETIVOS	4
1.3.	RESPONSABILIDADES.....	4
1.4.	MARCO LEGAL	4
1.5.	ATRIBUCIONES DEL SEPMUD.....	5
1.6.	AMBITO DE APLICACIÓN.....	8
1.7.	MISION INSTITUCIONAL.....	8
1.8.	VISION INSTITUCIONAL.....	8
1.9.	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES.....	9
1.10.	GLOSARIO ADMINISTRATIVO	9
2.	DEFINICIÓN	10
3.	METODOLOGÍA	11
4.	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	11
4.1.	DIRECCIÓN GENERAL EJECUTIVA.....	11
4.2.	UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	11
4.3.	UNIDAD DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DESPATRIARCALIZACIÓN	11
4.4.	UNIDAD DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	12
4.5.	REPRESETNACION(ES) DEPARTAMENTAL(ES)	11
5.	CODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL SEPMUD	12
6.	CÓDIGO Y NOMBRE DE LAS UNIDADES ORGANIZACIONALES	12
7.	MODELO DE ORGANIZACIÓN	13
8.	NIVELES JERÁRQUICOS DE LA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL	14
9.	CLASIFICACIÓN DE LAS UNIDADES ORGANIZACIONALES	15
10.	ORGANIGRAMA	16
11.	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DE LAS UNIDADES ORGANIZACIONALES	17

**2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA
VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”**

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL SERVICIO PLURINACIONAL DE LA MUJER Y DE LA DESPATRIARCALIZACIÓN “ANA MARÍA ROMERO”-SEPMUD	
Código: UAF – MAN-004 V02	Versión: 02	Aprobado: Resolución Administrativa R.A. SEPMUD No 037/2022 de 22 de agosto de 2022

1. GENERALIDADES

1.1 INTRODUCCIÓN

Las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa establecen como instrumentos de formalización del Diseño Organizacional: el Manual de Organización y Funciones.

El presente Manual fue elaborado conforme a principios y normas de organización establecidos en la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, Resolución Suprema N° 217055 de 20 de mayo de 1997, que aprueban las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa, Decreto Supremo N° 29894 de Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional y Resolución Administrativa R.A. SEPMUD No. 026/2020, de 6 de julio de 2020, aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa RE-SOA de Servicio Plurinacional de la Mujer y la Despatriarcalización “Ana María Romero” (SEPMUD).


Asimismo, el presente documento muestra la estructura organizacional de SEPMUD, bajo criterios de orden técnico, que optimizará la comunicación, coordinación y el logro de los objetivos, simplificando y dinamizando las funciones para un mayor nivel de productividad y eficiencia económica, evitando la duplicidad y dispersión de funciones, determinando el ámbito de competencia y autoridad de las unidades organizacionales.

El MOF expresa la estructura organizacional del SEPMUD, desagregado por Unidades y Áreas Organizacionales identificando: su estructura, objetivo, descripción de funciones, autoridad lineal y funcional, dependencia lineal y funcional, las relaciones de coordinación interna y externa, así como el nivel organizacional

Es importante mencionar, que el MOF es un instrumento dinámico por lo que la revisión y actualización del presente Manual se efectuará en función a cambios en la normativa, asignación de nuevas atribuciones y/o funciones, y ajustes en la estructura organizacional, siendo responsabilidad de la Unidad Administrativa Financiera (UAF), analizar la necesidad de ajustes y/o actualización del mismo en coordinación con las Unidades y Áreas Organizacionales del SEPMUD, en el marco del Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Anual.

Este Manual se basa en la Estructura Organizativa del SEPMUD aprobada mediante Resolución Bi- Ministerial N° 004 de 03 de febrero de 2022.

**2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA
VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”**

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL SERVICIO PLURINACIONAL DE LA MUJER Y DE LA DESPATRIARCALIZACIÓN “ANA MARÍA ROMERO”-SEPMUD	
Código: UAF – MAN-004 V02	Versión: 02	Aprobado: Resolución Administrativa R.A. SEPMUD No 037/2022 de 22 de agosto de 2022

1.2 OBJETIVOS

El Manual de Organización y Funciones tiene por objetivos:

- Presentar en forma clara y precisa, el Organigrama Institucional, objetivos, funciones y relaciones de dependencia jerárquica.
- Constituir la base para el desarrollo de funciones inherentes a cada área y para el posterior seguimiento a su cumplimiento.

1.3 RESPONSABILIDADES

La Máxima Autoridad Ejecutiva del Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización “Ana María Romero” (SEPMUD), es responsable de la aprobación e implantación del Manual de Organización y Funciones.

Todas las áreas y unidades organizacionales, así como todos los servidores públicos del SEPMUD en su ámbito de competencia son responsables de la implantación del presente documento.


La Unidad Administrativa Financiera, es responsable de su ejecución y del seguimiento de la implantación de este sistema.

1.4 MARCO LEGAL

El Manual de Organización y Funciones del SEPMUD, se encuentra enmarcado en las siguientes normas:

- Constitución Política del Estado.
- Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.
- Ley N° 650, de 15 de enero de 2015, eleva a rango de Ley a la Agenda Patriótica 2025.
- Ley N° 777, de 21 de enero de 2016, Sistema de Planificación Integral del Estado.
- Ley N° 786, de 09 de marzo de 2016, Plan de Desarrollo Económico y Social PDES.
- Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, que define la estructura organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional.
- Decreto Supremo N° 3774, de 16 de enero de 2019, de creación del SEPMUD.

**2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA
VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”**

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL SERVICIO PLURINACIONAL DE LA MUJER Y DE LA DESPATRIARCALIZACIÓN “ANA MARÍA ROMERO”-SEPMUD	
Código: UAF – MAN-004 V02	Versión: 02	Aprobado: Resolución Administrativa R.A. SEPMUD No 037/2022 de 22 de agosto de 2022

- Decreto Supremo N° 3246, de 05 de julio de 2017, Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones.
- Resolución Suprema N° 217055, de 20 de mayo de 1997, Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa.
- Resolución Administrativa R.A. SEPMUD No. 026/2020, de 6 de julio de 2020, aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa RE-SOA del SEPMUD
- Resolución Administrativa R.A. SEPMUD No. 01/2020, de 19 de junio de 2020, aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones - RE SPO del SEPMUD.
- Resolución Administrativa R.A. SEPMUD No. 075/2021, de 27 de diciembre 2021, que aprueba la Estructura Organizacional del SEPMUD.
- Resolución Bi Ministerial N° 004 de 3 de febrero de 2022 que aprueba la Nueva Escala Salarial, Planilla Presupuestaria y Organigrama del Servicio Plurinacional de la Mujer y la Despatriarcalización “Ana María Romero” – SEPMUD.

1.5 ATRIBUCIONES DEL SEPMUD

Las actuales atribuciones del SEPMUD, están establecidas en:


El Decreto Supremo N° 3774, de 16 de enero de 2019

Artículo 1°.- (Objeto) El presente Decreto Supremo tiene por objeto crear el Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización “Ana María Romero”, establecer su estructura, organización y funciones, y conformar el Gabinete Especial de Lucha contra la Violencia hacia la Mujer y la Niñez.

Artículo 2°.- (Creación y naturaleza jurídica) Se crea el Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización “Ana María Romero” como una institución pública descentralizada de derecho público, con personería jurídica, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal, técnica y patrimonio propio, bajo tuición del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

El Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización, tiene como sede la ciudad de La Paz, pudiendo establecer oficinas en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia.

**2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA
VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”**

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL SERVICIO PLURINACIONAL DE LA MUJER Y DE LA DESPATRIARCALIZACIÓN “ANA MARÍA ROMERO”-SEPMUD	
Código: UAF – MAN-004 V02	Versión: 02	Aprobado: Resolución Administrativa R.A. SEPMUD No 037/2022 de 22 de agosto de 2022

Artículo 3°.- (Finalidad) El Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización, tiene por finalidad monitorear, realizar seguimiento y evaluar el cumplimiento de las políticas públicas hacia la despatriarcalización a favor del ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres; promover la erradicación de todo tipo de violencia y formas de discriminación contra la mujer.

Artículo 4°.- (Funciones) El Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización, tendrá las siguientes funciones:


- a. Monitorear, realizar seguimiento y evaluar el cumplimiento de las normativas y políticas públicas en el marco del presente Decreto Supremo;
- b. Promover, proponer y recomendar la elaboración y ejecución de políticas públicas, orientadas a la despatriarcalización y la transversalización de los derechos económicos, políticos, sociales, culturales, comunicacionales y otros;
- c. Coordinar con las entidades cabeza de sector, la elaboración y ejecución de programas y proyectos para el acceso de las mujeres al empleo, crédito, tierras, tecnología, información, servicios públicos y otros que favorezcan al ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres;
- d. Brindar apoyo en los casos de relevancia social de violencia contra las mujeres, conforme al reglamento y/o recomendados por el Gabinete Especial;
- e. Coordinar con las instancias correspondientes, el apoyo social en favor de las mujeres, niñas, adolescentes, adultas mayores, mujeres privadas de libertad, mujeres con discapacidad y otras en situación de vulnerabilidad;
- f. Promover la coordinación y articulación de las mujeres autoridades del nivel central, departamental, regional, municipal, indígena originaria campesinas y de las organizaciones sociales, sindicales y populares para la implementación de las políticas públicas;
- g. Coordinar y articular las acciones de despatriarcalización con la Unidad de Despatriarcalización del Ministerio de Culturas y Turismo.

Artículo 5°.- (Estructura orgánica) El Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización tiene la siguiente estructura de organización:

Nivel Ejecutivo: Con una Directora General Ejecutiva;

Nivel Técnico - Operativo: Jefaturas de Unidad, Representaciones Departamentales, personal técnico y administrativo.

**2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA
VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”**

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL SERVICIO PLURINACIONAL DE LA MUJER Y DE LA DESPATRIARCALIZACIÓN “ANA MARÍA ROMERO”-SEPMUD	
Código: UAF – MAN-004 V02	Versión: 02	Aprobado: Resolución Administrativa R.A. SEPMUD No 037/2022 de 22 de agosto de 2022


La organización y estructura del Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización, será establecida en reglamentación interna conforme a normativa vigente.

Artículo 7º. (Funciones de la Directora General Ejecutiva) Son funciones de la Directora General Ejecutiva, las siguientes:

- a. Ejercer la representación legal de la institución;
- b. Aprobar el Plan Estratégico Institucional - PEI, el Programa de Operación Anual - POA y presupuesto institucional;
- c. Aprobar reglamentos, directrices, protocolos, manuales y normas técnico operativas en el ámbito de sus funciones;
- d. Promover la suscripción de convenios con organismos y entidades públicas y privadas y agencias de cooperación internacionales, de acuerdo a sus competencias;
- e. Designar y remover al personal que está bajo su dependencia, conforme a normativa vigente;
- f. Emitir resoluciones administrativas en el marco de sus funciones;
- g. Cumplir y hacer cumplir las funciones del Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización;
- h. Remitir a la Ministra o Ministro de Justicia y Transparencia Institucional, información sobre el cumplimiento de las funciones institucionales y otros que sean requeridos;
- i. Presentar al Gabinete Especial a solicitud de la Ministra o el Ministro de Justicia y Transparencia Institucional las propuestas de políticas públicas, programas y proyectos orientados a la despatriarcalización y transversalización de derechos de las mujeres; y las propuestas y agendas de despatriarcalización;
- j. Coordinar en el marco de las funciones del presente Decreto Supremo con los Ministerios del Estado, instituciones del nivel central del Estado, entidades territoriales autónomas y organizaciones sociales;
- k. Suscribir convenios interinstitucionales y convenios intergubernativos para el cumplimiento de la finalidad establecida en el presente Decreto Supremo;
- l. Ejercer la Secretaría Técnica del Gabinete Especial de Lucha contra la Violencia hacia la Mujer y la Niñez.

Artículo 8º.- (Gabinete Especial de Lucha contra la Violencia hacia la Mujer y la Niñez) Se conforma el Gabinete Especial de Lucha contra la Violencia hacia la Mujer y la Niñez, de la siguiente manera:

**2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA
VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”**

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL SERVICIO PLURINACIONAL DE LA MUJER Y DE LA DESPATRIARCALIZACIÓN “ANA MARÍA ROMERO”-SEPMUD	
Código: UAF – MAN-004 V02	Versión: 02	Aprobado: Resolución Administrativa R.A. SEPMUD No 037/2022 de 22 de agosto de 2022

Presidenta o el Presidente del Estado Plurinacional;
 Ministra(o) de Relaciones Exteriores;
 Ministra(o) de la Presidencia;
 Ministra(o) de Gobierno;
 Ministra(o) de Justicia y Transparencia Institucional;
 Ministra(o) de Comunicación;
 Ministra(o) de Salud;
 Ministra(o) de Educación.

El Gabinete Especial de Lucha contra la Violencia hacia la Mujer y la Niñez, será presidido por la Presidenta o el Presidente del Estado Plurinacional, que se reunirá a su convocatoria.

La Secretaría Técnica del Gabinete Especial de Lucha contra la Violencia hacia la Mujer y la Niñez será ejercida por la Directora General Ejecutiva del Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización (SEPMUD).

1.6 AMBITO DE APLICACIÓN

El presente Manual de Organización y Funciones (MOF), es para conocimiento y aplicación obligatoria en todas las Unidades y Áreas Organizacionales de la entidad, según la estructura vigente, así como para los servidores públicos y personal Eventual sin excepción en sus diferentes niveles, ya sean ejecutivos, operativos, de asesoramiento o de ejecución.


1.7 MISION INSTITUCIONAL

“El Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización “Ana María Romero”, es una institución pública descentralizada con autonomía de gestión cuya finalidad es promover el ejercicio de los derechos y la erradicación de las violencias hacia las mujeres mediante el monitoreo, seguimiento y evaluación del cumplimiento de las políticas públicas; la generación de recomendaciones y/o propuestas de nuevas políticas públicas sustentadas en el proceso de despatriarcalización”.

1.8 VISION INSTITUCIONAL

“Ser la institución pública referente del Estado en el monitoreo, seguimiento y evaluación al cumplimiento de las políticas públicas y la generación de nuevas políticas públicas dirigidas al ejercicio de los derechos de las mujeres en el marco del proceso de despatriarcalización”.

**2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA
VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”**

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL SERVICIO PLURINACIONAL DE LA MUJER Y DE LA DESPATRIARCALIZACIÓN “ANA MARÍA ROMERO”-SEPMUD	
Código: UAF – MAN-004 V02	Versión: 02	Aprobado: Resolución Administrativa R.A. SEPMUD No 037/2022 de 22 de agosto de 2022

1.9 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

✓ **Objetivo general**

Contribuir al ejercicio pleno de los derechos y la lucha contra la violencia hacia las mujeres en el marco del proceso de despatriarcalización.


✓ **Objetivos específicos**

- ✓ Efectuar el monitoreo, seguimiento y/o evaluación al cumplimiento de las políticas públicas vigentes dirigidas a las mujeres.
- ✓ Realizar recomendaciones y/o generar propuestas de políticas públicas dirigidas a garantizar el ejercicio de los derechos de las mujeres y la lucha contra la violencia en razón de género.
- ✓ Realizar acompañamiento y seguimiento a casos de violencia contra la mujer.
- ✓ Fortalecer la institucionalidad del Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización en el marco de sus competencias.

1.10 GLOSARIO ADMINISTRATIVO

- a. Estructura Organizacional:** Es el conjunto de áreas y unidades organizacionales interrelacionadas entre sí, a través de canales de comunicación, instancias de coordinación interna y procesos establecidos por una entidad, para cumplir con sus objetivos. La Estructura Organizacional se refleja en el Manual de Organización y Funciones, Organigrama y el Manual de Procesos.
- b. Área organizacional:** Es parte de la Estructura Organizacional, conformada por la unidad cabeza de área, y en caso necesario, por varias unidades dependientes. El área organizacional cuenta con objetivos de gestión y funciones específicas.
- c. Unidad Organizacional:** Es una dependencia de la Estructura Organizacional, a la que se le asigna uno o varios objetivos, desagregados de los objetivos de gestión, y funciones homogéneas y especializadas.
- d. Ámbito de competencia:** Es la determinación formal de atribuciones y funciones, dentro de cuyos límites se ejerce autoridad.

**2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA
VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”**

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL SERVICIO PLURINACIONAL DE LA MUJER Y DE LA DESPATRIARCALIZACIÓN “ANA MARÍA ROMERO”-SEPMUD	
Código: UAF – MAN-004 V02	Versión: 02	Aprobado: Resolución Administrativa R.A. SEPMUD No 037/2022 de 22 de agosto de 2022


- e. **Autoridad lineal:** Es la facultad de una unidad organizacional para normar, dirigir y controlar los procesos y actividades que se llevan a cabo en las unidades organizacionales de dependencia directa.
- f. **Autoridad funcional:** Es la facultad que tiene una unidad para coordinar actividades y realizar el seguimiento de las mismas con otras unidades organizacionales de la Entidad que no están bajo su dependencia directa, dentro del ámbito de su competencia.
- g. **Función:** Es el conjunto de deberes y facultades concedidos a las entidades públicas y a sus diferentes áreas y unidades organizacionales para desarrollar su misión y objetivos institucionales.
- h. **Ubicación del área o unidad:** Lugar que ocupa el área o la unidad dentro del organigrama institucional de forma gráfica.
- i. **Objetivo de la Unidad:** Describe el propósito, naturaleza o razón de ser del área o de la unidad con relación a la misión de la entidad.
- j. **Dependencia:** Señala la dependencia jerárquica de una unidad en función a la especialización y desagregación de las operaciones.
- k. **Relaciones de Coordinación:** Establece las relaciones de coordinación interna (Intrainstitucionales) que el área o unidad mantiene con otras áreas o unidades de igual o similar jerarquía para el tratamiento de asuntos de competencia compartida entre unidades en el ejercicio de sus funciones.

Asimismo, señala las relaciones de coordinación externa (Interinstitucionales) con entidades públicas y/o privadas, nacionales y/o internacionales, según el ámbito de su competencia.

2. DEFINICIÓN

El Manual de Organización y Funciones – MOF, es un instrumento de gestión administrativa, de carácter flexible, que facilita la comprensión de las estructuras organizacionales, resuelve problemas de jurisdicción, superposición de funciones, responsabilidades en el establecimiento y cumplimiento de estándares de trabajo técnico y especializado.

**2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA
VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”**

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL SERVICIO PLURINACIONAL DE LA MUJER Y DE LA DESPATRIARCALIZACIÓN “ANA MARÍA ROMERO”-SEPMUD	
Código: UAF – MAN-004 V02	Versión: 02	Aprobado: Resolución Administrativa R.A. SEPMUD No 037/2022 de 22 de agosto de 2022

3. METODOLOGÍA

El presente Manual de Organización y Funciones - MOF, ha sido elaborado siguiendo los principios establecidos en el Artículo N° 7 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamental, Resolución Suprema N° 217055 de las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa y la Resolución Administrativa R.A. SEPMUD No. 026/2020, de 6 de julio de 2020, que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa RE-SOA del SEPMUD.

4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La Estructura Organizacional del Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización “Ana María Romero” se ha definido en el marco del Decreto Supremo N° 29894 y Decreto Supremo N° 3774.

La Estructura Organizacional ha sido aprobada mediante Resolución Administrativa R.A. SEPMUD No. 075/2021, de 27 de diciembre de 2021, y Resolución Bi Ministerial N° 004 de 3 de febrero de 2022.

4.1 DIRECCIÓN GENERAL EJECUTIVA:

- Área de Asesoría Legal
- Área de Comunicación Estratégica
- Área de Tecnologías de la Información.


4.2 UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA:

- Área Financiera
- Área Administrativa

4.3 UNIDAD DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DESPATRIARCALIZACIÓN

- Área de Generación de Políticas Públicas, Planes, Programas y Proyectos para la Erradicación de la Violencia y la Despatriarcalización.
- Área de Estrategias de Prevención y Erradicación de la Violencia Contra Mujer
- Área de Erradicación de la Violencia y la Despatriarcalización.

**2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA
VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”**

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL SERVICIO PLURINACIONAL DE LA MUJER Y DE LA DESPATRIARCALIZACIÓN “ANA MARÍA ROMERO”-SEPMUD	
Código: UAF – MAN-004 V02	Versión: 02	Aprobado: Resolución Administrativa R.A. SEPMUD No 037/2022 de 22 de agosto de 2022

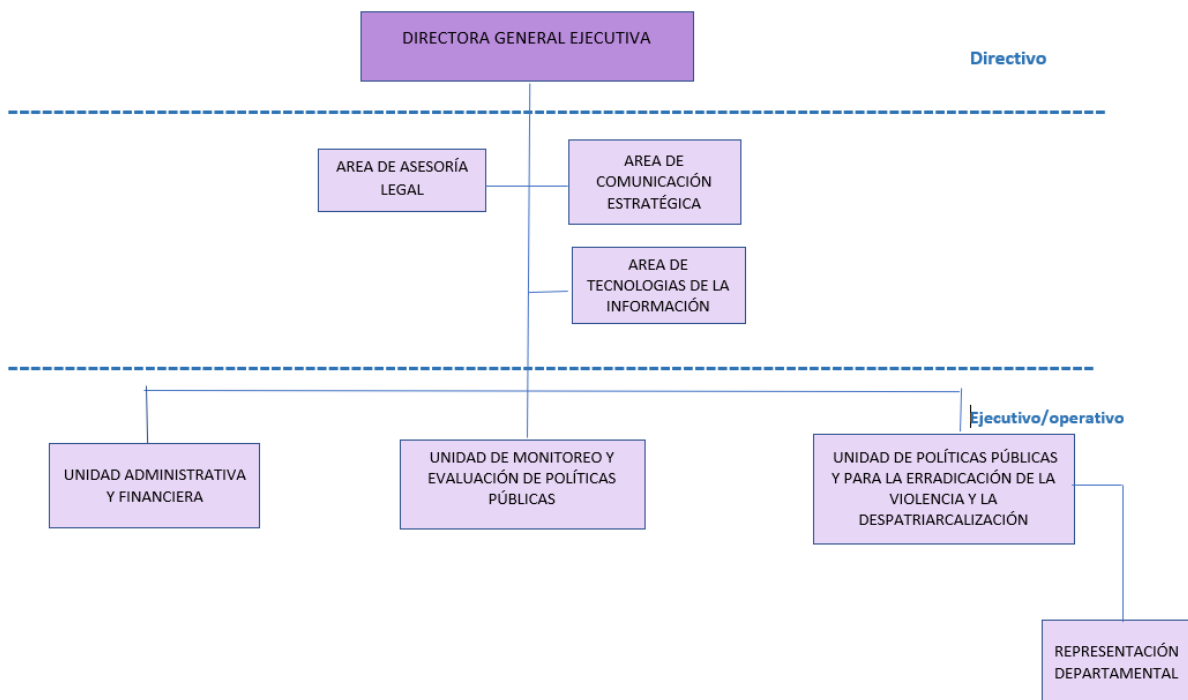
4.4 UNIDAD DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS;

- Área de Monitoreo y Seguimiento de Políticas Públicas y/o Normas
- Área de Evaluación de Políticas Públicas y/o Normas

4.5 REPRESENTACIÓN(ES) DEPARTAMENTAL(ES).

A continuación, se presenta la Estructura Organizacional aprobada mediante Resolución Administrativa R.A. SEPMUD No. 075/2021, de 27 de diciembre de 2021, y Resolución Bi Ministerial N° 004 de 3 de febrero de 2022 respectivamente.


**Gráfico N° 1: Organigrama SEPMUD
SERVICIO PLURINACIONAL DE LA MUJER Y DE LA DESPATRIARCALIZACIÓN “ANA MARIA
ROMERO”
GESTION 2022**



5. CODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL SEPMUD

El Sistema de Codificación de la estructura orgánica de las unidades organizacionales del SEPMUD, está conformado por cuatro dígitos numéricos, representando a cada nivel de la estructura jerárquica.

**2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA
VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”**

 SEPMUD Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización -Ana María Romero-	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL SERVICIO PLURINACIONAL DE LA MUJER Y DE LA DESPATRIARCALIZACIÓN “ANA MARÍA ROMERO”-SEPMUD	
	Código: UAF – MAN-004 V02	Versión: 02 Aprobado: Resolución Administrativa R.A. SEPMUD No 037/2022 de 22 de agosto de 2022


A continuación, se describe el orden y significado de los dígitos:

1er dígito	2 do dígito	3 er dígito
↓	↓	↓
Despacho DGE	Unidad	Área

6. CÓDIGO Y NOMBRE DE LAS UNIDADES ORGANIZACIONALES

1°	2°	3°	SIGLA	NOMBRE DE LAS UNIDADES ORGANIZACIONALES
1	0	0	DGE	Dirección General Ejecutiva
1	0	1	AAL	Área de Asesoría Legal
1	0	2	ACE	Área de Comunicación Estratégica
1	0	3	ATI	Área de Tecnologías de la Información
1	1	0	UAF	Unidad Administrativa Financiera
			AF	Área Financiera
			AA	Área Administrativa
1	2	0	UPEVD	Unidad de Políticas Públicas para la Erradicación de la Violencia y de la Despatriarcalización
			AEPEVD	Área Estrategias de Prevención y Erradicación de la Violencia y la Despatriarcalización.
			AGPPEVD	Área de Generación de Políticas Públicas, Planes, Programas y Proyectos para la Erradicación de la Violencia y la Despatriarcalización
1	3	0	UMEPP	Unidad de Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas
			AMSP	Área de Monitoreo y Seguimiento de Políticas Públicas
			AEP	Área de Evaluación de Políticas Públicas
1	4	0	REDEP	Representación Departamental

2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL SERVICIO PLURINACIONAL DE LA MUJER Y DE LA DESPATRIARCALIZACIÓN “ANA MARÍA ROMERO”-SEPMUD	
Código: UAF – MAN-004 V02	Versión: 02	Aprobado: Resolución Administrativa R.A. SEPMUD No 037/2022 de 22 de agosto de 2022

7. MODELO DE ORGANIZACIÓN

La Estructura Orgánica del SEPMUD cuenta con un diseño de organización lineal y funcional.

En el diseño de la estructura se ha considerado dos criterios de:

- a) **Categoría Jerárquica (Funcional)**, que implica la división de la estructura en tres categorías: **categoría Directiva, Ejecutiva y Operativa.**
- b) **Clasificación de la Unidad Organizacional**, de acuerdo a las funciones ejercidas, se establecen las unidades de: **Sustantivas y Administrativas.**

8. NIVELES JERÁRQUICOS DE LA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Los niveles jerárquicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa del SEPMUD, son:


Niveles Jerárquicos	Área y/o Unidad Organizacional
Nivel Directivo	Dirección General Ejecutiva
Nivel Ejecutivo	Unidades Organizacionales
Nivel Operativo	Áreas Organizacionales

Nivel Directivo. Nivel donde se establecen objetivos institucionales, políticas y estrategias de la entidad.

Este nivel contempla el cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva (Director/a General Ejecutivo/a), al constituirse como responsable directo de toda la entidad. La MAE es quien fija los lineamientos estratégicos que serán adoptados por la Entidad, en armonía con las políticas establecidas en los planes nacionales.

Nivel Ejecutivo. Nivel donde se aplican y ejecutan las políticas y se toman las decisiones para el funcionamiento de la entidad de acuerdo con los lineamientos definidos en el nivel directivo. Este nivel contempla las Jefaturas de Unidad donde se establecen lineamientos y acciones concretas que deben llevarse a cabo por el nivel operativo, efectuando el seguimiento a su cumplimiento.

**2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA
VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”**

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL SERVICIO PLURINACIONAL DE LA MUJER Y DE LA DESPATRIARCALIZACIÓN “ANA MARÍA ROMERO”-SEPMUD	
Código: UAF – MAN-004 V02	Versión: 02	Aprobado: Resolución Administrativa R.A. SEPMUD No 037/2022 de 22 de agosto de 2022

Nivel Operativo. Nivel donde se ejecutan las operaciones de la entidad. Este nivel contempla los cargos de: Profesionales y Técnicos donde se desarrollan acciones concretas que se llevan a cabo para cumplir con las actividades programadas por la Entidad.

Este nivel contempla los cargos de: personal profesional, técnico y administrativo, , donde se desarrollan acciones concretas que se llevan a cabo para cumplir con las actividades programadas por la Entidad.


9. CLASIFICACIÓN DE LAS UNIDADES ORGANIZACIONALES

El Manual de Organización y Funciones (MOF) en el marco de la estructura orgánica del SEPMUD, cuenta con la siguiente clasificación de unidades organizacionales.

Las Unidades Organizacionales en el Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización “Ana María Romero” (SEPMUD), por su contribución al logro de los objetivos y estrategias institucionales establecidas en el PEI, se clasificarán de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) Sustantivas:** Cuyas funciones contribuyen directamente al cumplimiento de la misión y/o razón de ser institucional, los objetivos estratégicos y los objetivos de gestión de la entidad.
- Unidad de Políticas Públicas para la Erradicación de la Violencia y de la Despatriarcalización.
 - Unidad de Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas.
 - Representación(es) Departamental(es).
- b) Incluye a unidades sustantivas temporales:** Que cumplen funciones que contribuyen al logro de objetivos en un periodo de tiempo determinado, en el marco de los convenios y contratos especiales que definen sus características de operación, y que serán incluidos en la Estructura según corresponda.
- c) Administrativas:** Cuyas funciones contribuyen indirectamente al cumplimiento de la misión y/o razón de ser institucional, los objetivos estratégicos y los objetivos de gestión de la entidad y prestan funciones de apoyo a las unidades sustantivas para su funcionamiento.

**2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA
VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”**

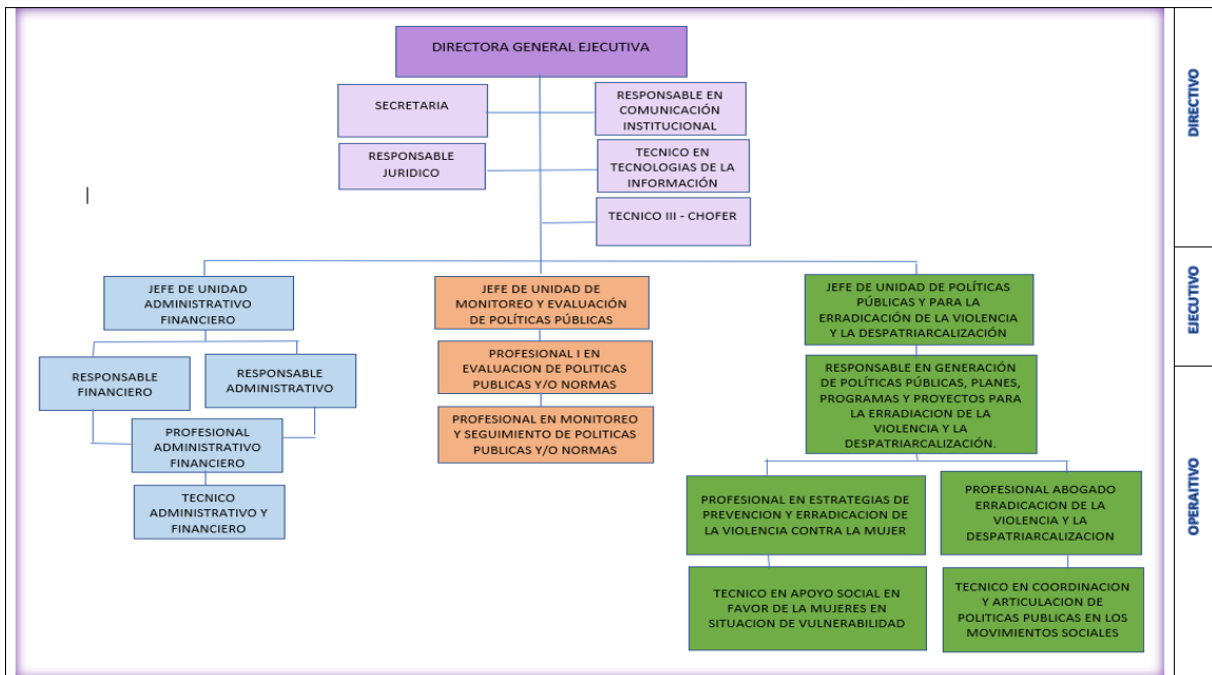
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL SERVICIO PLURINACIONAL DE LA MUJER Y DE LA DESPATRIARCALIZACIÓN “ANA MARÍA ROMERO”-SEPMUD	
Código: UAF – MAN-004 V02	Versión: 02	Aprobado: Resolución Administrativa R.A. SEPMUD No 037/2022 de 22 de agosto de 2022

- Unidad Administrativa Financiera.


d) De asesoramiento: Cumplen funciones de carácter operativo y de apoyo al nivel estratégico y no ejercen autoridad lineal sobre las demás unidades organizacionales.

- Área de Asesoría Legal
- Área de Comunicación Estratégica
- Área de Tecnologías de la Información

10. ORGANIGRAMA



2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”


	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL SERVICIO PLURINACIONAL DE LA MUJER Y DE LA DESPATRIARCALIZACIÓN “ANA MARÍA ROMERO”-SEPMUD	
Código: UAF – MAN-004 V02	Versión: 02	Aprobado: Resolución Administrativa R.A. SEPMUD No 037/2022 de 22 de agosto de 2022

		<ul style="list-style-type: none"> • Unidad Administrativa y Financiera • Unidad de Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas • Unidad de Políticas Públicas para la Erradicación de la Violencia y de la Despatriarcalización.
	Autoridad Funcional:	<ul style="list-style-type: none"> • Todas las Áreas y Unidades Organizacionales de la Entidad.

Relaciones de coordinación:	Intrainstitucional:	Todas las Áreas y Unidades Organizacionales de la Entidad.
	Interinstitucionales:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional – MJTI ✓ Entidades del Órgano Ejecutivo: ministerios, instituciones descentralizadas, desconcentradas. ✓ Entidades territoriales autónomas ✓ Instituciones y asociaciones nacionales y Cooperación Internacional ✓ Entidades del Órgano Legislativo, Judicial y/o Electoral ✓ Organizaciones Indígena Originario Campesinas. ✓ Organizaciones sociales. ✓ Embajadas ✓ Otras entidades y/o empresas público – privadas relacionadas. ✓ Sociedad civil


Funciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Representar legalmente a la institución 2. Velar por el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional - PEI, el Programa de Operación Anual - POA y Presupuesto Institucional.
------------------	--

2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”

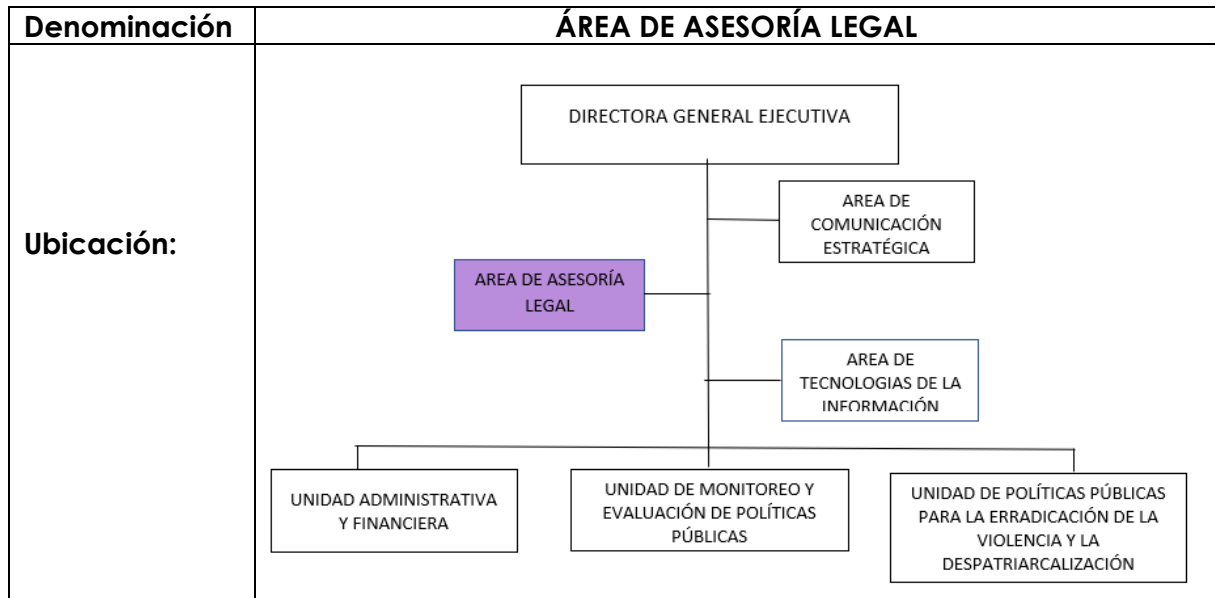
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL SERVICIO PLURINACIONAL DE LA MUJER Y DE LA DESPATRIARCALIZACIÓN “ANA MARÍA ROMERO”-SEPMUD	
Código: UAF – MAN-004 V02	Versión: 02	Aprobado: Resolución Administrativa R.A. SEPMUD No 037/2022 de 22 de agosto de 2022

	3. Implantar reglamentos, directrices, protocolos, manuales y normas técnico operativas, a través de las instancias ejecutoras, en el ámbito de sus funciones y competencias.
	4. Promover la suscripción de convenios con organismos y entidades públicas y privadas y agencias de cooperación internacionales, de acuerdo a competencias Institucionales.
	5. Gestionar y velar por el cumplimiento de las acciones administrativas legales, conforme a normativa vigente.
	6. Generar información al Ente Tutor y/o Rector sobre el cumplimiento de las funciones institucionales y otros que sean requeridos.
	7. Participar y representar a la entidad en el Gabinete Especial de Lucha contra la Violencia hacia la Mujer y la Niñez.
	8. Presentar al Gabinete Especial a solicitud de la Ministra o el Ministro de Justicia y Transparencia Institucional las propuestas de políticas públicas, programas y proyectos orientados a la despatriarcalización y transversalización de derechos de las mujeres; y las propuestas y agendas de despatriarcalización.
	9. Coordinar en el marco de las funciones, con los Ministerios del Estado, instituciones del nivel central del Estado, entidades territoriales autónomas y organizaciones sociales.
	10. Velar por el cumplimiento del ordenamiento jurídico-administrativo y otras normas legales aplicables y obligaciones contractuales, ejecutadas por la entidad.
	11. Propiciar el posicionamiento de la entidad mediante estrategias de comunicación dirigida a población en general para la construcción de una cultura de igualdad.

2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL SERVICIO PLURINACIONAL DE LA MUJER Y DE LA DESPATRIARCALIZACIÓN “ANA MARÍA ROMERO”-SEPMUD	
Código: UAF – MAN-004 V02	Versión: 02	Aprobado: Resolución Administrativa R.A. SEPMUD No 037/2022 de 22 de agosto de 2022

ÁREA DE ASESORÍA LEGAL- AAL (101)




Objetivo:	Asegurar, facilitar y promover la correcta aplicación y el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, en el desarrollo de los actos institucionales, en el marco del ordenamiento jurídico vigente, así como la representación legal en las acciones y procesos judiciales.
------------------	--

Dependencia y autoridad:	Dependencia Lineal:	Dirección General Ejecutiva
	Autoridad Lineal:	Ninguna
	Autoridad Funcional:	Todas las Áreas y Unidades Organizacionales de la Entidad.

Relaciones de coordinación:	Intrainstitucional:	Todas las Áreas y Unidades Organizacionales de la Entidad.
	Interinstitucionales:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional – MJTI ✓ Entidades del Órgano Ejecutivo: ministerios, instituciones descentralizadas, desconcentradas.


2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL SERVICIO PLURINACIONAL DE LA MUJER Y DE LA DESPATRIARCALIZACIÓN “ANA MARÍA ROMERO”-SEPMUD	
Código: UAF – MAN-004 V02	Versión: 02	Aprobado: Resolución Administrativa R.A. SEPMUD No 037/2022 de 22 de agosto de 2022

		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Contraloría General del Estado} ✓ Procuraduría General del Estado ✓ Entidades territoriales autónomas ✓ Instituciones y asociaciones nacionales y Cooperación Internacional ✓ Entidades del Órgano Legislativo, Judicial y/o Electoral ✓ Organizaciones sociales ✓ Sociedad civil
--	--	---

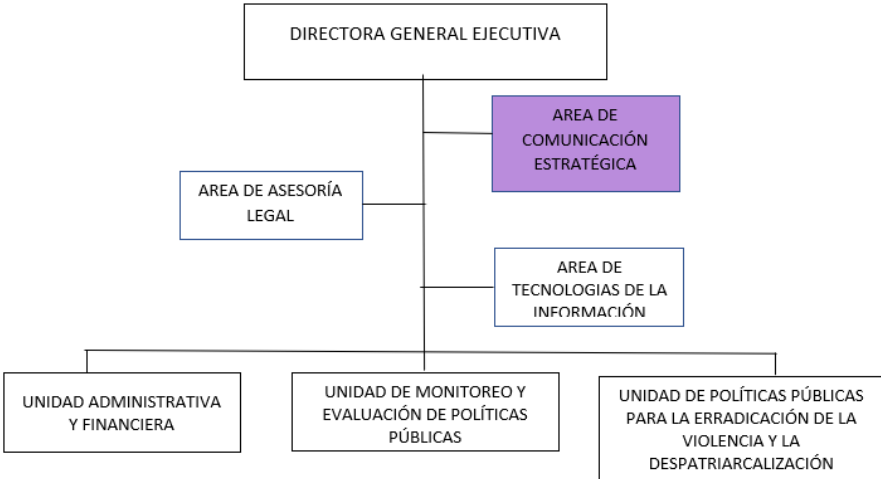
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar al Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización “Ana María Romero”, sobre la aplicación, alcance e interpretación de las normas legales vigentes, emitiendo opinión especializada en los asuntos de orden jurídico y administrativo, así como en el patrocinio de acciones legales y procesos judiciales que promueva la institución o inicien contra ella. 2. Establecer directrices y/o lineamientos de gestión a las áreas organizacionales del SEPMUD en el ámbito de su competencia y efectuar el seguimiento correspondiente. 3. Atender consultas o requerimientos de orden jurídico presentados por las áreas organizacionales de la entidad. 4. Emitir criterio legal sobre proyectos de reglamentos, contratos y otros instrumentos de aplicación interna. 5. Elaborar contratos de obras, bienes, servicios y consultorías. 6. Revisar la legalidad de la documentación presentada por los proponentes adjudicados para la suscripción de contratos. 7. Elaborar resoluciones administrativas, convenios, informes legales y otros instrumentos legales de carácter jurídico sobre asuntos judiciales y administrativos. 8. Registrar, archivar y custodiar las Resoluciones Administrativas, contratos, convenios y otros documentos de orden jurídico del SEPMUD.
------------------	--

2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”


	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL SERVICIO PLURINACIONAL DE LA MUJER Y DE LA DESPATRIARCALIZACIÓN “ANA MARÍA ROMERO”-SEPMUD	
Código: UAF – MAN-004 V02	Versión: 02	Aprobado: Resolución Administrativa R.A. SEPMUD No 037/2022 de 22 de agosto de 2022

	9. Realizar gestiones jurídicas administrativas que sean necesarias para la entidad.
	10. Participar en la concreción de propuestas normativas tendientes a efectivizar la gestión institucional.
	11. Instaurar y sustanciar procesos internos.
	12. Realizar el registro y reporte de contratos elaborados por la Entidad ante la Contraloría General del Estado.
	13. Cumplir con el proceso de implantación de recomendaciones a las observaciones emitidas por Auditoría Interna/o Externa.
	14. Cumplir con otras funciones afines delegadas por la autoridad superior competente y con la normativa interna relacionada al área.

ÁREA DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA- ACE (102)

Denominación	ÁREA DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA
Ubicación:	
Objetivo:	Establecer estrategias de comunicación y relaciones públicas de calidad entre la Entidad y el público al que se dirige, proyectando al Servicio Plurinacional de la Mujer y de la

2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL SERVICIO PLURINACIONAL DE LA MUJER Y DE LA DESPATRIARCALIZACIÓN “ANA MARÍA ROMERO”-SEPMUD	
Código: UAF – MAN-004 V02	Versión: 02	Aprobado: Resolución Administrativa R.A. SEPMUD No 037/2022 de 22 de agosto de 2022


	Despatriarcalización “Ana María Romero” como una entidad pública adecuada a sus fines y de incidencia política para influir en la formulación e implementación de programas públicos y comunicacionales a favor de la lucha contra la violencia hacia las mujeres.
--	--

Dependencia y autoridad:	Dependencia Lineal:	Dirección General Ejecutiva
	Autoridad Lineal:	Ninguna
	Autoridad Funcional:	Todas las Áreas y Unidades Organizacionales de la Entidad.

Relaciones de coordinación:	Intrainstitucional:	Todas las Áreas y Unidades Organizacionales de la Entidad.
	Interinstitucionales:	<ul style="list-style-type: none"> ✓Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional – MJTI ✓Entidades del Órgano Ejecutivo: ministerios, instituciones descentralizadas, desconcentradas. ✓Entidades territoriales autónomas ✓Instituciones y asociaciones nacionales y Cooperación Internacional ✓Entidades del Órgano Legislativo, Judicial y/o Electoral ✓Organizaciones sociales y sindicales ✓Organizaciones Indígena Originario Campesinas. ✓Sociedad civil ✓Medios de comunicación audiovisuales, radiofónicos, impresos, digitales y otros.


Funciones	1. Realizar procesos y procedimientos comunicacionales en cumplimiento de las políticas institucionales.
------------------	--

2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL SERVICIO PLURINACIONAL DE LA MUJER Y DE LA DESPATRIARCALIZACIÓN “ANA MARÍA ROMERO”-SEPMUD	
Código: UAF – MAN-004 V02	Versión: 02	Aprobado: Resolución Administrativa R.A. SEPMUD No 037/2022 de 22 de agosto de 2022

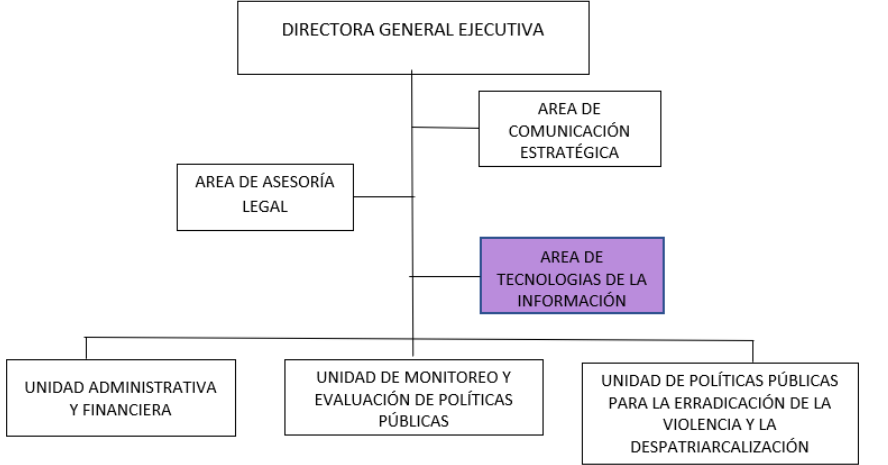
	2. Definir una política de comunicación institucional.
	3. Analizar las tendencias informativas, planificar, proponer, producir e identificar la línea comunicacional del SEPMUD: logotipos, línea gráfica y otros.
	4. Planificar, diseñar, coordinar, ejecutar y evaluar campañas de información y/o comunicacionales internas y externas.
	5. Canalizar entrevistas y conferencias de prensa de la Máxima Autoridad Ejecutiva con los medios de comunicación social a nivel local y nacional.
	6. Monitorear información de temas concernientes a la entidad que se difunda en medios de comunicación oral, escrita, televisiva y redes sociales.
	7. Evaluar la tendencia informativa local e internacional además de su impacto en la actividad del SEPMUD con el seguimiento a los medios de comunicación.
	8. Planificar, producir y gestionar la difusión de productos y contenidos informativos del SEPMUD (notas de prensa, spots, cuñas radiales, artes para redes o páginas web, etc.).
	9. Realizar la cobertura, difusión y comunicación de actividades de la entidad y otras encomendadas.
	10. Brindar información a públicos internos y externos sobre las actividades de Entidad.
	11. Coordinar y fortalecer la relación del SEPMUD con los medios escritos y radiofónicos.
	12. Apoyar técnicamente el desarrollo de los informes de rendición pública de cuentas.
	13. Coordinar actividades con todas las unidades de la institución para la difusión y visibilización de sus resultados.
	14. Revisar que los contenidos producidos por las diferentes áreas tengan un componente comunicacional para su difusión.

2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL SERVICIO PLURINACIONAL DE LA MUJER Y DE LA DESPATRIARCALIZACIÓN “ANA MARÍA ROMERO”-SEPMUD	
Código: UAF – MAN-004 V02	Versión: 02	Aprobado: Resolución Administrativa R.A. SEPMUD No 037/2022 de 22 de agosto de 2022

	<p>15. Asesorar a la entidad sobre temas de relaciones públicas, protocolo y tratamiento de conflictos en el flujo informativo.</p> <p>16. Cumplir con otras funciones afines delegadas por la autoridad superior competente y con la normativa interna relacionada al área.</p>
--	--


ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN- ATI (103)

Denominación	ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Ubicación:	

Objetivo:	<p>Investigar, innovar, diseñar, integrar, desarrollar e implementar tecnologías de la información adecuadas para la administración, comunicación y seguridad de la información y modernizar los sistemas informáticos de la entidad, optimizando los recursos con transparencia en los procesos y operaciones.</p>
------------------	---

Dependencia y autoridad:	Dependencia Lineal:	Dirección General Ejecutiva
	Autoridad Lineal:	Ninguna
	Autoridad Funcional:	Todas las Áreas y Unidades Organizacionales de la Entidad.


2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL SERVICIO PLURINACIONAL DE LA MUJER Y DE LA DESPATRIARCALIZACIÓN “ANA MARÍA ROMERO”-SEPMUD	
Código: UAF – MAN-004 V02	Versión: 02	Aprobado: Resolución Administrativa R.A. SEPMUD No 037/2022 de 22 de agosto de 2022

Relaciones de coordinación:	Intrainstitucional:	Todas las Áreas y Unidades Organizacionales de la Entidad.
	Interinstitucionales:	✓Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional – MJTI ✓AGETIC ✓Unidades informáticas de otras instituciones.

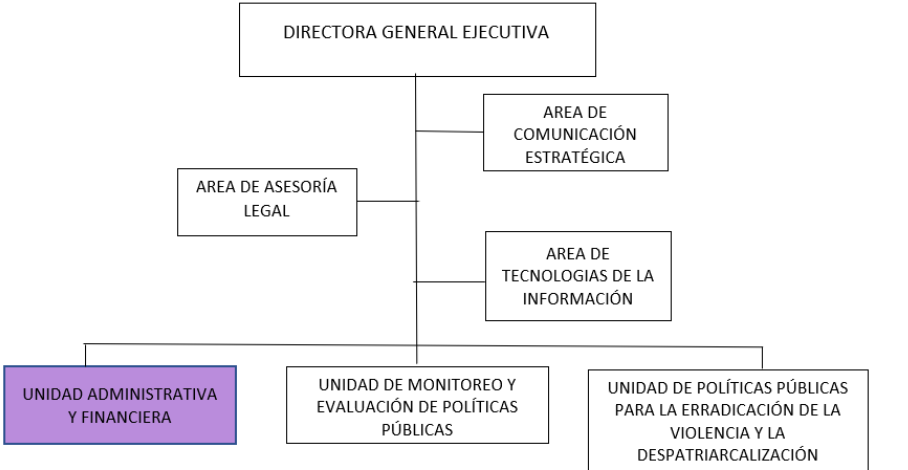
Funciones	1. Realizar el análisis, desarrollo, implementación, capacitación y mantenimiento de los sistemas de información, aplicables a las necesidades del SEPMUD.
	2. Analizar, evaluar y gestionar los requerimientos de tecnología informática para el SEPMUD.
	3. Analizar los requerimientos de recursos e identificar probables fuentes de financiamiento.
	4. Implementar y gestionar el soporte tecnológico tomando en cuenta las nuevas herramientas tecnológicas (hardware, software, automatización, comunicaciones), su aplicabilidad y estándares.
	5. Establecer el Plan de Mantenimiento Preventivo / Correctivo de los equipos informáticos y de comunicación de Entidad.
	6. Gestionar la mejora continua de los procesos institucionales con base a la sistematización de los mismos.
	7. Implementar un sistema de respaldo de la información y mantener una organización eficiente de los mismos.
	8. Verificar el funcionamiento adecuado de los sistemas implementados.
	9. Proveer un adecuado y oportuno apoyo técnico a las áreas organizacionales del SEPMUD.

2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL SERVICIO PLURINACIONAL DE LA MUJER Y DE LA DESPATRIARCALIZACIÓN “ANA MARÍA ROMERO”-SEPMUD	
Código: UAF – MAN-004 V02	Versión: 02	Aprobado: Resolución Administrativa R.A. SEPMUD No 037/2022 de 22 de agosto de 2022

	10. Gestionar y/o impartir cursos de actualización en sistemas de información y tecnología en general.
	11. Asegurar el mantenimiento y la operatividad de los equipos de computación que son propiedad del SEPMUD.


UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA-UAF (110)

Denominación	UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Ubicación:	

Objetivo:	Planificar, organizar, dirigir y evaluar las actividades de carácter administrativo y financiero del Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización “Ana María Romero” - SEPMUD, orientando su accionar al cumplimiento de políticas y estrategias institucionales.
------------------	--

Dependencia y autoridad:	Dependencia Lineal:	Dirección General Ejecutiva
	Autoridad Lineal:	✓ Área Financiera ✓ Área Administrativa
	Autoridad Funcional:	Todas las Áreas y Unidades Organizacionales de la Entidad.


2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL SERVICIO PLURINACIONAL DE LA MUJER Y DE LA DESPATRIARCALIZACIÓN “ANA MARÍA ROMERO”-SEPMUD	
Código: UAF – MAN-004 V02	Versión: 02	Aprobado: Resolución Administrativa R.A. SEPMUD No 037/2022 de 22 de agosto de 2022

Relaciones de coordinación:	Intrainstitucional:	Todas las Áreas y Unidades Organizacionales de la Entidad.
	Interinstitucionales:	<ul style="list-style-type: none"> ✓Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. ✓Ministerio de Planificación del Desarrollo. ✓Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional. ✓Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social. ✓Ministerio de la Presidencia. ✓Contraloría General del Estado. ✓Servicio de Impuestos Nacionales. ✓Servicio Nacional de Patrimonio del Estado. ✓Administradoras de Fondos de Pensiones. ✓Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social de Corto Plazo (ASUSS). ✓Entes Gestores de Salud. ✓AGETIC ✓Empresas y/o entidades que provean Bienes y Servicios al SEPMUD. ✓Instituciones y asociaciones nacionales y Cooperación Internacional ✓Otras entidades y/o empresas público – privadas relacionadas.


Funciones	1. Implementar y cumplir las disposiciones de la Ley N° 1178 y sus sistemas (aplicables), así como las disposiciones legales, reglamentos internos, procedimientos administrativos y el uso apropiado de herramientas (sistemas: SICOES, SIAF y otros).
------------------	---

2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL SERVICIO PLURINACIONAL DE LA MUJER Y DE LA DESPATRIARCALIZACIÓN “ANA MARÍA ROMERO”-SEPMUD	
Código: UAF – MAN-004 V02	Versión: 02	Aprobado: Resolución Administrativa R.A. SEPMUD No 037/2022 de 22 de agosto de 2022


	<ol style="list-style-type: none"> 2. Dirigir la formulación y reformulación, así como la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual – POA y el presupuesto del Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización “Ana María Romero” de acuerdo a las directrices, normas y reglamentaciones que emitan los Órganos Rectores de los sistemas. 3. Operar los Sistemas Oficiales definidos por los Órganos Rectores. 4. Coordinar las modificaciones de la Estructura organizacional en función a los resultados del análisis organizacional y directrices emitidas por la Máxima Autoridad Ejecutiva. 5. Propiciar la elaboración y actualización del Manual de Organización y Funciones y el Manual de Procesos de la entidad, conforme a normativa vigente. 6. Coordinar la elaboración y actualización normativa interna de la Entidad, en el marco de su competencia y presentar para formalización por instancia pertinente. 7. Elaborar y Presentar el Plan Anual de Cuotas de Caja - PACC, el Plan Anual de Contrataciones – PAC y el Plan Anual de Capacitación Productiva – PACP. 8. Supervisar el registro de todas las transacciones presupuestarias, financieras y patrimoniales que se producen en el SEPMUD. 9. Dirigir el proceso y producción de información presupuestaria, patrimonial y financiera útil y beneficiosa, con características de oportunidad, razonabilidad y confiabilidad para la toma de decisiones. 10. Supervisar que la información contable y la respectiva documentación sustentadora, se encuentre ordenada de tal forma que facilite las tareas de control interno y externo posterior. 11. Administrar los recursos asignados al Fondo Rotativo, Fondos en Avance y Caja Chica, así como Supervisar la custodia de los Títulos y Valores.
--	---

2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”

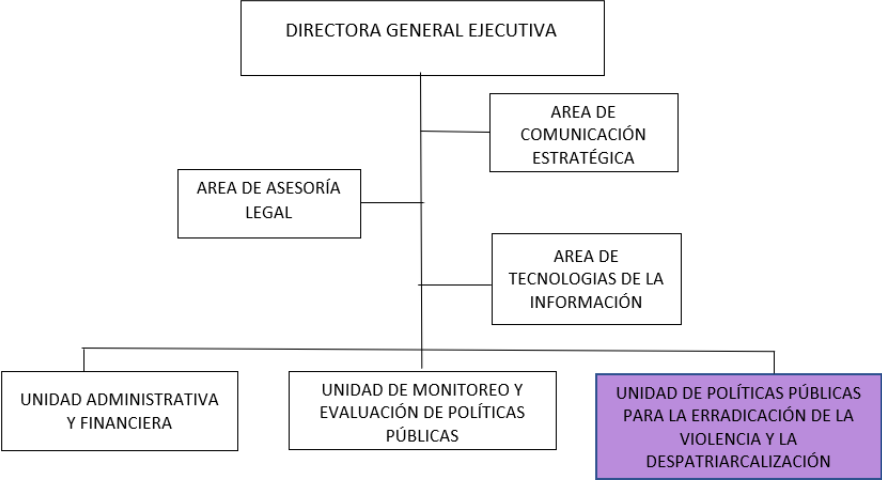
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL SERVICIO PLURINACIONAL DE LA MUJER Y DE LA DESPATRIARCALIZACIÓN “ANA MARÍA ROMERO”-SEPMUD	
Código: UAF – MAN-004 V02	Versión: 02	Aprobado: Resolución Administrativa R.A. SEPMUD No 037/2022 de 22 de agosto de 2022

	12. Dirigir y controlar los procesos de contratación de bienes, materiales y servicios, así como el manejo y disposición de bienes del SEPMUD.
	13. Administrar los Activos Fijos, Materiales y Suministros de la Institución, conforme a normativa vigente, así como las pólizas de seguro y servicios generales contratados.
	14. Disponer la ejecución de inventarios físicos de los bienes y materiales del SEPMUD.
	15. Proveer un adecuado y oportuno apoyo técnico a las áreas organizacionales del SEPMUD.
	16. Dirigir y supervisar las actividades del proceso de incorporación, designación, promoción y remoción del personal permanente y a contrato.
	17. Cumplir con los pagos y obligaciones impositivas conforme a normativa vigente.
	18. Elaborar y ejecutar el Programa de Cierre Presupuestario, Contable, de Tesorería y cumplir con la presentación oportuna de los Estados Financieros auditados.
	19. Cumplir con el proceso de implantación de recomendaciones a las observaciones emitidas por Auditoría Interna/o Externa y mejorar el control interno de la Institución.
	20. Cumplir con otras funciones asignadas por la Dirección General Ejecutiva en el ámbito de competencia.

2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL SERVICIO PLURINACIONAL DE LA MUJER Y DE LA DESPATRIARCALIZACIÓN “ANA MARÍA ROMERO”-SEPMUD	
Código: UAF – MAN-004 V02	Versión: 02	Aprobado: Resolución Administrativa R.A. SEPMUD No 037/2022 de 22 de agosto de 2022


UNIDAD DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA Y DE LA DESPATRIARCALIZACIÓN - UPEVD (120)

Denominación	UNIDAD DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA Y DE LA DESPATRIARCALIZACIÓN
Ubicación:	

Objetivo:	Promover, proponer y recomendar ajustes a las políticas públicas, orientadas a la lucha contra la violencia, la despatriarcalización y la transversalización de los derechos económicos, políticos, sociales, culturales, comunicacionales y otros.
------------------	---

Dependencia y autoridad:	Dependencia Lineal:	Dirección General Ejecutiva
	Autoridad Lineal:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Área de Estrategias de Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujer ✓ Área de Erradicación de la violencia y la Despatriarcalización ✓ Representación Departamental
	Autoridad Funcional:	Todas las Áreas y Unidades Organizacionales de la Entidad.


2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL SERVICIO PLURINACIONAL DE LA MUJER Y DE LA DESPATRIARCALIZACIÓN “ANA MARÍA ROMERO”-SEPMUD	
Código: UAF – MAN-004 V02	Versión: 02	Aprobado: Resolución Administrativa R.A. SEPMUD No 037/2022 de 22 de agosto de 2022

Relaciones de coordinación:	Intrainstitucional:	Todas las Áreas y Unidades Organizacionales de la Entidad.
	Interinstitucionales:	<ul style="list-style-type: none"> ✓Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. ✓Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional. ✓Ministerio de la Presidencia. ✓Ministerio de Gobierno – DGRP ✓Gobiernos Autónomos Departamentales. ✓Gobiernos Autónomos Municipales ✓Entidades Territoriales Autónomas. ✓Sociedad civil. ✓Organizaciones Sociales de mujeres. ✓Organizaciones Indígena Originario Campesinas. ✓Instituciones y asociaciones nacionales y Cooperación Internacional. ✓Otras entidades y/o empresas público – privadas relacionadas.


Funciones	1. Formular, reformular y ejecutar el Plan Operativo Anual – POA y el Presupuesto, y realizar el seguimiento y evaluación Física al POA de la Unidad.
	2. Promover, proponer y recomendar ajustes y/o elaboración y ejecución de políticas públicas, orientadas a la lucha contra la violencia, la despatriarcalización y la transversalización de los derechos económicos, políticos, sociales, culturales, comunicacionales y otros.
	3. Promover, proponer y recomendar planes, programas y proyectos vigentes para la equidad de género, la erradicación de la violencia hacia las mujeres y la despatriarcalización.
	4. Coordinar con las entidades cabeza de sector, la elaboración y ejecución de programas y proyectos para el acceso de las mujeres al empleo, crédito, tierras, tecnología,

2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL SERVICIO PLURINACIONAL DE LA MUJER Y DE LA DESPATRIARCALIZACIÓN “ANA MARÍA ROMERO”-SEPMUD	
Código: UAF – MAN-004 V02	Versión: 02	Aprobado: Resolución Administrativa R.A. SEPMUD No 037/2022 de 22 de agosto de 2022

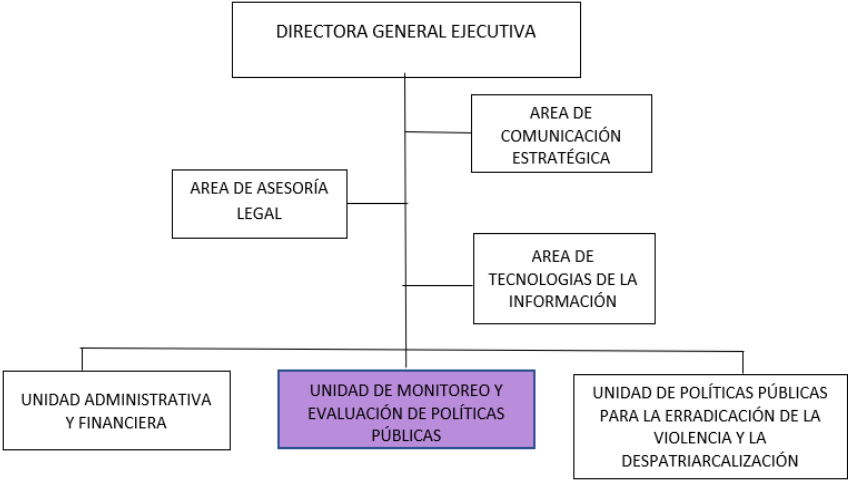
	información, servicios públicos y otros que favorezcan al ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres.
	5. Asistencia técnica en el diseño e implementación de propuestas de normativa, políticas públicas, planes, programas y proyectos para la equidad de género, la erradicación de la violencia hacia las mujeres y la despatriarcalización.
	6. Proponer normativa, políticas públicas, planes, programas y proyectos orientados a avanzar en el ejercicio de derechos de las mujeres, la equidad de género, la erradicación de la violencia hacia las mujeres y la despatriarcalización al Gabinete Especial de Lucha contra la Violencia hacia la Mujer y la Niñez.
	7. Promover la coordinación y articulación de las mujeres autoridades del nivel central, departamental, regional, municipal, indígena originaria campesinas y de las organizaciones de la sociedad civil, organizaciones sociales de mujeres, sindicales y populares para la implementación de las políticas públicas y normativa en favor de los derechos de las mujeres.
	8. Coordinar con las instancias correspondientes, el apoyo social en favor de las mujeres, niñas, adolescentes, adultas mayores, mujeres privadas de libertad, mujeres con discapacidad y otras en situación de vulnerabilidad.
	9. Cumplir con el proceso de implantación de recomendaciones a las observaciones emitidas por Auditoría Interna/o Externa y mejorar el control interno de la Institución.
	10. Generar información periódica de las actividades de la Unidad y otros requeridos en el ámbito de su competencia.
	11. Cumplir con otras funciones asignadas por la Dirección General Ejecutiva en el ámbito de competencia.

2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL SERVICIO PLURINACIONAL DE LA MUJER Y DE LA DESPATRIARCALIZACIÓN “ANA MARÍA ROMERO”-SEPMUD	
Código: UAF – MAN-004 V02	Versión: 02	Aprobado: Resolución Administrativa R.A. SEPMUD No 037/2022 de 22 de agosto de 2022

	12. Realizar el seguimiento y/o acompañamiento, a nivel nacional, de los procesos de violencia en contra de la mujer, previa solicitud de las víctimas.
	13. Realizar el seguimiento de los casos de feminicidio a nivel nacional.


UNIDAD DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS-UMEPP (130)

Denominación	UNIDAD DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS
Ubicación:	

Objetivo:	Realizar procesos de monitoreo, seguimiento y/o evaluación al cumplimiento de las normativas y/o políticas públicas hacia la despatriarcalización a favor del ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres.
------------------	--

Dependencia y autoridad:	Dependencia Lineal:	Dirección General Ejecutiva
	Autoridad Lineal:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Área de Monitoreo y Seguimiento de Políticas Públicas y/o Normas. ✓ Área de Evaluación de Políticas Públicas y/o Normas

2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”


	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL SERVICIO PLURINACIONAL DE LA MUJER Y DE LA DESPATRIARCALIZACIÓN “ANA MARÍA ROMERO”-SEPMUD	
Código: UAF – MAN-004 V02	Versión: 02	Aprobado: Resolución Administrativa R.A. SEPMUD No 037/2022 de 22 de agosto de 2022

	Autoridad Funcional:	Todas las Áreas y Unidades Organizacionales de la Entidad.
--	-----------------------------	--

Relaciones de coordinación:	Intrainstitucional:	Todas las Áreas y Unidades Organizacionales de la Entidad.
	Interinstitucionales:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ministerios del Órgano Ejecutivo ✓ Entidades Territoriales Autónomas. ✓ Sociedad civil. ✓ Organizaciones Sociales. ✓ Organizaciones Indígena Originario Campesinas. ✓ Organizaciones no gubernamentales, asociaciones nacionales y Cooperación Internacional. ✓ Otras entidades y/o empresas público – privadas relacionadas.


Funciones	1. Formular, reformular y ejecutar el Plan Operativo Anual – POA y el Presupuesto, y realizar el seguimiento y evaluación Física al POA de la Unidad.
	2. Realizar procesos de monitoreo y seguimiento respecto al cumplimiento de la normativa, políticas públicas, planes, programas y proyectos para el ejercicio de derechos de las mujeres, la equidad de género, la erradicación de la violencia hacia las mujeres y la despatriarcalización.
	3. Realizar procesos de evaluación al cumplimiento de normativa, políticas públicas, planes, programas y proyectos para el ejercicio de derechos de las mujeres, la equidad de género, la erradicación de la violencia hacia las mujeres y la despatriarcalización.
	4. Formular metodologías de monitoreo, evaluación y seguimiento a las políticas públicas que contribuyan al fortalecimiento de mecanismos de igualdad de género.
	5. Identificar y analizar políticas públicas, programas, proyectos que contribuyan al fortalecimiento de mecanismos de igualdad de género.

2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL SERVICIO PLURINACIONAL DE LA MUJER Y DE LA DESPATRIARCALIZACIÓN “ANA MARÍA ROMERO”-SEPMUD	
Código: UAF – MAN-004 V02	Versión: 02	Aprobado: Resolución Administrativa R.A. SEPMUD No 037/2022 de 22 de agosto de 2022

	<p>6. Preparar y presentar informes al Gabinete Especial de Lucha contra la Violencia hacia la Mujer y la Niñez y a las instituciones públicas nacionales y/o subnacionales sobre el cumplimiento de la normativa, políticas públicas, planes, programas y proyectos para el ejercicio de derechos de las mujeres, la equidad de género, la erradicación de la violencia hacia las mujeres y la despatriarcalización.</p>
	<p>7. Elaborar Informes con fines de difusión pública sobre el cumplimiento de la normativa, políticas públicas, planes, programas y proyectos para el ejercicio de derechos de las mujeres, la equidad de género, la erradicación de la violencia hacia las mujeres y la despatriarcalización.</p>
	<p>8. Monitorear y procesar información estadística en el marco de la Ley N° 348 “Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de violencia”</p>
	<p>9. Cumplir con el proceso de implantación de recomendaciones a las observaciones emitidas por Auditoría Interna/o Externa y mejorar el control interno de la Institución.</p>
	<p>10. Generar información periódica de las actividades de la Unidad y otros requeridos en el ámbito de su competencia.</p>
	<p>11. Cumplir con otras funciones asignadas por la Dirección General Ejecutiva en el ámbito de competencia.</p>

2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL SERVICIO PLURINACIONAL DE LA MUJER Y DE LA DESPATRIARCALIZACIÓN “ANA MARÍA ROMERO”-SEPMUD	
Código: UAF – MAN-004 V02	Versión: 02	Aprobado: Resolución Administrativa R.A. SEPMUD No 037/2022 de 22 de agosto de 2022


REPRESENTACIÓN DEPARTAMENTAL – REDEP (140)



Objetivo:	Promover y articular, en el nivel subnacional y en coordinación con la oficina nacional, el ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres, la equidad de género, la erradicación de todo tipo de violencia y de toda forma de discriminación contra las mujeres realizando el monitoreo, seguimiento y evaluación del cumplimiento de la normativa y las políticas públicas para la equidad de género y para la Despatriarcalización; y promoviendo la creación o el ajuste de la normativa, políticas públicas, planes, programas y proyectos.
------------------	---

Dependencia y autoridad:	Dependencia Lineal:	Unidad de Políticas Públicas para la Erradicación de la Violencia y de la Despatriarcalización.
	Autoridad Lineal:	Ninguna
	Autoridad Funcional:	Todas las Áreas y Unidades Organizacionales de la Entidad.


2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL SERVICIO PLURINACIONAL DE LA MUJER Y DE LA DESPATRIARCALIZACIÓN “ANA MARÍA ROMERO”-SEPMUD	
Código: UAF – MAN-004 V02	Versión: 02	Aprobado: Resolución Administrativa R.A. SEPMUD No 037/2022 de 22 de agosto de 2022

Relaciones de coordinación:	Intrainstitucional:	Todas las Áreas y Unidades Organizacionales de la Entidad.
	Interinstitucionales:	<ul style="list-style-type: none"> ✓Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. ✓Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional. ✓Ministerio de la Presidencia. ✓Gobiernos Autónomos Departamentales. ✓Gobiernos Autónomos Municipales ✓Entidades Territoriales Autónomas. ✓Sociedad civil. ✓Organizaciones Sociales. ✓Organizaciones Indígena Originario Campesinas. ✓Instituciones y asociaciones nacionales y Cooperación Internacional. ✓Otras entidades y/o empresas público – privadas relacionadas.


Funciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promover, proponer y recomendar la elaboración y/o ajustes y ejecución de normativa, políticas públicas, planes, programas y proyectos para la equidad de género, la erradicación de la violencia hacia las mujeres y la despatriarcalización, en coordinación con la oficina nacional. 2. Coordinar con las entidades subnacionales con competencias en la problemática, la elaboración y ejecución de programas y proyectos para el acceso de las mujeres al empleo, crédito, tierras, tecnología, información, servicios públicos y otros que favorezcan al ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres, en coordinación con la oficina nacional.
------------------	--

2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL SERVICIO PLURINACIONAL DE LA MUJER Y DE LA DESPATRIARCALIZACIÓN “ANA MARÍA ROMERO”-SEPMUD	
Código: UAF – MAN-004 V02	Versión: 02	Aprobado: Resolución Administrativa R.A. SEPMUD No 037/2022 de 22 de agosto de 2022

	<p>3. Promover la coordinación y articulación de las mujeres autoridades del nivel subnacional y de las organizaciones de la sociedad civil, organizaciones sociales, sindicales y populares para la implementación de las políticas públicas, en coordinación con la oficina nacional.</p>
	<p>4. Apoyar en la implementación de procesos de monitoreo para la emisión de alertas tempranas respecto al cumplimiento de la normativa, políticas públicas, planes, programas y proyectos para el ejercicio de derechos de las mujeres, la equidad de género, la erradicación de la violencia hacia las mujeres y la despatriarcalización.</p>
	<p>5. Apoyar en la implementación de procesos de evaluación al cumplimiento de normativa, políticas públicas, planes, programas y proyectos para el ejercicio de derechos de las mujeres, la equidad de género, la erradicación de la violencia hacia las mujeres y la despatriarcalización.</p>
	<p>6. Apoyar en la realización de investigaciones sobre temas relevantes para el ejercicio de derechos de las mujeres, la equidad de género, la erradicación de la violencia hacia las mujeres y la despatriarcalización.</p>
	<p>7. Realizar el seguimiento y/o acompañamiento a casos de violencia hacia las mujeres de relevancia social, a nivel subnacional, en coordinación con la oficina nacional.</p>
	<p>8. Preparar y presentar informes a las instituciones subnacionales sobre el cumplimiento de la normativa, políticas públicas, planes, programas y proyectos para el ejercicio de derechos de las mujeres, la equidad de género, la erradicación de la violencia hacia las mujeres y la despatriarcalización, en coordinación con la oficina nacional.</p>
	<p>9. Apoyar en la elaboración y difusión de informes públicos sobre el cumplimiento de la normativa, políticas públicas, planes, programas y proyectos para el ejercicio de derechos de las mujeres, la equidad de género, la erradicación de la violencia hacia las mujeres y la despatriarcalización.</p>

2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL SERVICIO PLURINACIONAL DE LA MUJER Y DE LA DESPATRIARCALIZACIÓN “ANA MARÍA ROMERO”-SEPMUD	
Código: UAF – MAN-004 V02	Versión: 02	Aprobado: Resolución Administrativa R.A. SEPMUD No 037/2022 de 22 de agosto de 2022

	10. Apoyar en la implementación del monitoreo a las acciones de coordinación y articulación con organizaciones de la sociedad civil del nivel central, departamental, regional, municipal, indígena originaria campesinas.
	11. Realizar mapeos de organizaciones de mujeres, colectivos y otros, de la sociedad civil, autoridades departamentales y municipales que trabajan a favor de las mujeres.
	12. Cumplir con el proceso de implantación de recomendaciones a las observaciones emitidas por Auditoría Interna/o Externa.
	13. Cumplir con otras funciones asignadas por el Jefe Inmediato Superior en el ámbito de su competencia.

2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”